Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10499 ***Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza de Facultativo de área especialista en cuidados paliativos de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer***

Antecedentes

1. El 20 de agosto de 2026 se publicó en el BOIB nº 104 la Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal una plaza de Facultativo de área especialista en cuidados paliativos de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.

2. El 09 de octubre de 2026 se publicó el listado definitivo de admitidos y excluidos.

Consideraciones jurídicas

1. En el BOIB núm. 31 de 28 de febrero de 2012, se publicó el Pacto de 24 de febrero por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servei de Salut de les Illes Balears (corregido en el BOIB núm. 36/2012, de 8 de marzo). El objeto principal del Pacto es establecer los criterios generales para la promoción interna temporal y el orden de finalización o cese de dicha situación.

2. Según el punto 9.3 de las bases de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución que deberá publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

3. Según el punto 6.2 de las bases de la convocatoria, “si únicamente se presenta un candidato que cumpla los requisitos se le adjudicará la plaza directamente”.

Por ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la plaza, por el sistema de promoción interna temporal, de Facultativo de área especialista en cuidados paliativos de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer a la señora María Belén González Gragera con DNI **9737***.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 19 de octubre de 2026)

La directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer
Soledad Gallardo Bonet
Por delegación de la consejera de Salud
(BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230875